



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

Que, es deber del Concejo Municipal emitir Ordenanza Municipal como norma legal del Municipio y distinguir a personalidades e instituciones y a quienes aportaron al desarrollo de nuestro Estado Plurinacional y en especial a nuestro Municipio de Villazón.

Que, según la documentación remitida y la valoración realizada por el Concejo Municipal y sobre todo por el buen desempeño y el pundonor deportivo con el que representaron al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí en los VII JUEGOS PLURINACIONALES PRESIDENTE "EVO", por lo que a través de la presente se permite reconocer al **EQUIPO DE FUTBOL DE LA UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL "A"**.

Que, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 76/2016 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal "**REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS**".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY AUTONOMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA INTERNA VIGENTE.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se proceda a otorgar **RECONOCIMIENTO** por la excelente participación y por haber representado con pundonor deportivo al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí en la disciplina de FUTBOL en los VII JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES:

POR LO QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA U.E. 9 DE ABRIL "A":

PROFESORES:

- ELVIS BENJO CRUZ MARCA
- JORGE ANTONIO TAPIA ARAUJO

ESTUDIANTES:

- LAMPA LLANQUE ALEX BLADIMIR
- QUINO MAMANI ARMANDO BRAYAN
- ALVARADO MURUCHI ANGELO DEMETRIO



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

- CHOQUE HUAYTA EFRAIN FERNANDO
- SANTOS HEREDIA FERNANDO
- CORO HERRERA OSMAR YASMANI
- MAMANI LLAVE OSMAR ALEXANDER
- FLORES MOSQUEZ JUASAR RONALDO
- SAIQUITA SOCPAZA DANTE ERNESTO
- GONZALES LLAVE FERNANDO
- MAMANI FERNANDEZ SERGIO BLADIMIR
- ACHA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
- YUCRA VILLEGAS RAFAEL FELIPE
- LLANQUE MONTAÑO DEMETRIO
- TEJERINA GARNICA CRISTHIAN REYNALDO
- CONTRERAS FRANKLIN DANIEL

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 06 días del mes de Diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE ANTE MÍ.


Concejal Genaro Luis Maizares Pereira
PRESIDENTE C.M.


Concejal Viquei Mamani
SECRETARIA C.M.

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los 08 días del mes de diciembre de 2016 años.




Jorge Fernando Acho Chunga
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón